



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 9.683/

MAT: APRUEBA CONTRATO JESSENIA SEGUEL JARA, ASISTENTE EDUCACION DIFERENCIAL EN REEMPLAZO EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 30 de octubre 2017.

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 2-53297731 de fecha 25.10.17, presentada por la Srta. Camila Leiva Cerda, Asistente Educación Diferencial, de la Escuela "Andrés Alcázar".
2. Contrato de Trabajo: Srta. Jessenia Emperatriz Seguel Jara celebrado con fecha 30.10.17
3. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
4. Las disposiciones del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 30 de Octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Jessenia Emperatriz Seguel Jara
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Asistente Educación Diferencial
Jornada	38 hrs.
Inicio	26 de octubre de 2017
Hasta	01 de noviembre de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Srta. Camila Leiva Cerda
Financiamiento	Integración

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/RSM/DVQ/lrc.

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/